

“Año de la Innovación y de la Competitividad”

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE USO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)**: **Lic. Elisa Aimé Ramírez**, Cédula No. 001-0796299-5, Encargada Administrativa, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro**, **Lic. Ana Cristina De Peña**, Cédula No. 001-1296679-1, Directora Administrativa y Financiera **Miembro**, **Ing. Francisco Benedicto** Cédula No. 001-1190190-6, Director de Planificación y Desarrollo, y el **Dr. Joaquín López** Cédula No. 001-0778375-5, Consultor Jurídico, Asesor Legal del Comité, **Miembro**, **Lic. Hissy Vásquez** Cédula No. 001-1524276-0, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Miembro**, con el objeto de decidir el procedimiento a utilizar para la contratación de servicios de publicidad institucional en medios de comunicación social para realizar la transmisión en vivo del evento **“RUMBO A LA META “** del Plan Nacional de Alfabetización **Quisqueya Aprende Contigo**.

VISTO: El formulario de contratación de servicios de publicidad institucional para la difusión de campaña publicitaria, emitido por el Departamento de Comunicaciones No. DC-05-2019-1581.

VISTO: El informe pericial emitido por la licenciada **FRANCIS ALTAGRACIA JORGE GARCIA**, encargada del Departamento de comunicaciones mediante el se cual recomienda la contratación de servicios de publicidad radial de **GTB RADIODIFUSORES, S.R.L.**, a través del programa **EL GOBIERNO DE LA MAÑANA**, transmitido por la Emisora **Z-101FM** para la transmisión en vivo del evento **“RUMBO A LA META “** del Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. DF-AP-QAC-19-0191 de fecha cuatro (4) de julio del año dos mil diecinueve (2019) mediante la cual se certifica que la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP) cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil diecinueve (2019) para esta contratación.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006);

VISTO: El Decreto No. 543-12 mediante el cual se aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012);

la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia mediante Decreto No.491-12 con la finalidad de fomentar las oportunidades que permitan reducir la pobreza y la desigualdad, con un enfoque de derechos, integral, sistémico y con una base de corresponsabilidad social y de promoción de la participación de los entes gubernamentales.

Entre sus atribuciones, la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia tiene las responsabilidades, en coordinación con las dependencias correspondiente de delinear estrategias básicas de intervención intersectorial e inter-institucional para la reducción de la pobreza en las poblaciones y territorios altamente vulnerables, sobre la base de un enfoque de desarrollo local integral, creación de capacidades y promoción de ciudadanía activa y participativa.

Asimismo, es atribución de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia promover y coordinar una movilización nacional para la reducción de la pobreza en el país, mediante alianzas y participación coordinada de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, instituciones académicas y privadas.

El Informe Pericial antes referido recomienda que esta Entidad proceda mediante un proceso de excepción, así como la ejecución de los trabajos correspondientes a los fines de contratar los servicios de

de acuerdo al numeral 8) del párrafo del artículo 6 de la Ley No.340-06 que establece los casos considerados como casos de excepción y no una violación a la ley, a fin de utilizarlos como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 8) *la contratación de servicios a través de medios de comunicación social.*

Debido a lo planteado mediante informe pericial y por tratarse de servicios establecidos como casos de excepción por la Ley No.340-06, este Comité considera procedente la aprobación del presupuesto para este tipo de casos.

De acuerdo al artículo 4 numeral 3) del Reglamento de Aplicación No. 543-06, en los casos de excepción se *"iniciarán con la resolución motivada, de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la modalidad de excepción pericial que lo justifique"*.

De acuerdo al artículo 4 numeral 4 del Reglamento de Aplicación No.543-06, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, se *"deberá solicitar la certificación de existencia de fondos y cuota de participación del correspondiente contrato o el otorgamiento de una autorización"*.

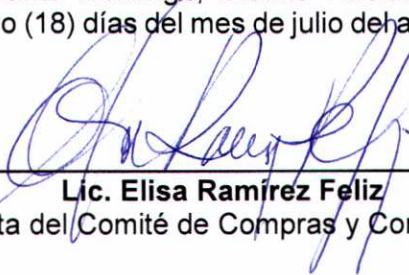
PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

ADP
EDP
HGP

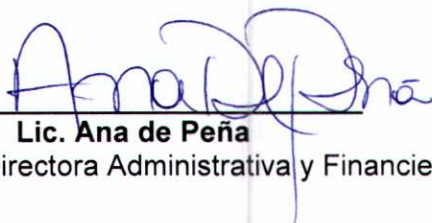
RESUELVE:

UNICO: APROBAR el uso del procedimiento de excepción para la contratación de servicios de publicidad institucional en medios de comunicación social a fin de contratar servicios de publicidad radial para la transmisión en vivo del evento **“Rumbo a la Meta”** del Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo a través del siguiente medio de comunicación social, sociedad **GTB RADIODIFUSORES, S.R.L., Y SU PROGRAMA EL GOBIERNO DE LA MAÑANA QUE SE TRANSMITE POR LA EMISORA Z-101 FM DE 7:00 AM A 11:00 AM**, por un monto ascendente a **QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$590,000.00)**. con impuestos incluidos.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio de año dos mil diecinueve (2019).



Lic. Elisa Ramírez Feliz
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Ana de Peña
Directora Administrativa y Financiera



Ing. Francisco Benedicto
Director Planificación y Desarrollo

Licda. Hissy Carolina Vásquez
Acceso Información Pública

Dr. Joaquín López Santos
Consultor Jurídico

